



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 Setiembre 08

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de agosto del 2019, el punto de agenda sobre modificación del Registro de Firmas para el manejo de la cuentas bancarias de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, constituyen atribuciones del Concejo Municipal en aplicación de lo dispuesto en el numeral 8), del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972: "(...) Aprobar, modificar o derogar Ordenanzas, y dejar sin efecto los Acuerdos".

Que, mediante Informe N° 169-2019-MDJLBYR/OAF la Oficina de Administración Financiera precisa que es necesario aprobar una nueva designación de funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; toda vez que mediante la Resolución de Alcaldía Nro. 276-2019/MDJLBYR se designa como nuevo Jefe de la Oficina de Administración Financiera al Abog. Luis Alberto Begazo Burga en reemplazo del CPCC Daniel Quispe Zenobio quien concluyo su designación como funcionario de confianza de la entidad; por lo que es necesaria la aprobación de un nuevo registro de firmas con la incorporación del nuevo miembro de la oficina de Administración Financiera.

Que, el numeral 1.1 del Art. 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 precisa que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el tesorero, o quienes hagan sus veces".

Que, se han emitido Acuerdo Municipal Nro. 035-2019-MDJLBYR de fechas 09 de mayo del 2019 el cual debe dejarse sin efecto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL REGISTRO DE FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, recayendo la designación en los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- Abog. Luis Alberto Begazo Burga Jefe de Oficina de Administración Financiera
- CPC. Yngrid Angélica Sánchez Huaquipaco Jefe de la Unidad de Tesorería

SUPLENTES:

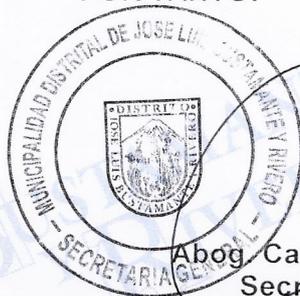
- Abg. Moisés Pedro Valdez Cabrera Gerente Municipal
- Econ. Roberto Fernando Rodríguez Peña Gerente de Administración Tributaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 035-2019/MDJLBYR de fecha 09 de mayo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración Financiera dar cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo y a Secretaria General su notificación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Carlos A. Perea Barrera
Secretario General



D. Paul Rondon Andrade
Alcalde